Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lebrija, junio 21 de dos mil veintidós (2022)

Remítase nuevamente el expediente digitalizado al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga para que se surta el trámite de alzada advirtiendo que el auto que fue dejado sin efecto en providencia del 7 de junio de 2021 es de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019) y no de 2021 como por error involuntario se indicó en el numeral primero de la misma.

Dicha providencia se encuentra en el folio 233 del cuaderno de medidas.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd9b6cd07f2ad0f7e371897ff0d8ea9cec12502f672e559fe39baad5011c08a**
Documento generado en 21/06/2022 10:51:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica